

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15442 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC anuncia: Que en el procedimiento concursal número 439/2008 referente al concursado Ros Fotocolor, S.L., por auto de fecha 5 de abril de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concursado a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110033987-1